CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 9057.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN AD REFERENDUM – PLURIANUAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE UN ASCENSOR MARCA ATLAS SCHINDLER DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO".

Asunción, 26 de octubre de 2012.

VISTA: La Nota de la Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo", de fecha 25 de octubre de 2012 en la cual solicita la realización de una licitación AD REFERENDUM-PLURIANUAL para contratar los servicios de mantenimiento, reparación mecánica y provisión de repuestos originales para el ascensor de la marca Schindler ubicado en el Centro Cultural de la República, a través de la firma HOLLER S.R.L., representante en el país de dicha marca,

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación Nº 16 del 26 de octubre de 2012, amparada en lo que establece el artículo 33° inciso a) de la Ley 2051/03, considerar el caso como Excepción y utilizar como medio de procedimiento la Contratación por Excepción, solicita la resolución de la máxima autoridad de la Institución que autorice la contratación de dicho bien.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", incluyendo el llamado para el servicio de *"Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos Originales de un Ascensor Marca ATLAS SCHINDLER del edificio del Centro Cultural de la República El Cabildo"* – AD REFERENDUM – PLURIANUAL, sujeta a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuesto General de la Nación de los años 2013-2014, conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y a su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

Art. 2° Autorizar el procedimiento de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN AD REFERENDUM – PLURIANUAL de la empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L., para los servicios de mantenimiento, reparación mecánica y provisión de repuestos originales para el ascensor de la marca Schindler ubicado en el Centro Cultural de la República "El Cabildo", de conformidad a lo establecido en el artículo 33° inciso "a" de la Ley Nº 2051/03.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge Oviedo Matto
Presidente